

EL NACIONAL ARGENTINO.

PRECIO DE SUSCRICION.
DOCE REALES MENSUALES,
QUINCE PESOS
ANUALES
PAGADOS ADELANTADOS.

Defendemos la Ley Federal jurada: son traidores los que la combaten.

PRENSA NACIONAL.

Mendoza Abril 19 de 1859.

La Comisión Representativa del Exmo. Gobierno Nacional en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

CONSIDERANDO:

Que han cesado las causas que motivaron la suspensión del Coronel de la Nación D. José Manuel Gallardo, del comando del Regimiento núm. 4 de caballería de Guardias Nacionales. Que así mismo han desaparecido ya los fundamentos en que el Coronel de la Nación D. Laureano Nazar y el Teniente Coronel de Guardias Nacionales D. Juan de la Cruz Videla, apoyaban la renuncia que respectivamente elevaron del comando de los Regimientos de caballería de Guardias Nacionales núm. 5 y 2. Que es conveniente para la seguridad de la frontera y para la mejor organización militar de las milicias del estenso Departamento del Valle de Uco que el mando de ellas sea confiado al mismo jefe nacional que guarnece la frontera.

Ha acordado y decreta:

- Art. 1.º Repónese al Coronel de la Nación D. José Manuel Gallardo en el mando del Regimiento núm. 4 de Guardias Nacionales de caballería.
- 2.º El Coronel de la Nación D. Laureano Nazar tomará el mando en jefe del Regimiento de caballería núm. 5 y el de nueva creación núm. 8 permaneciendo a la cabeza de estos Regimientos los jefes que les han sido designados por disposición anterior.
- 3.º El Teniente Coronel de Guardias Nacionales D. Juan de la Cruz Videla queda repuesto en el mando del Regimiento núm. 2 de caballería.
- 4.º Los escuadrones de milicias del Valle de Uco con su respectiva denominación reconocerán por su jefe al Coronel de la Nación D. Juan de Dios Videla, permaneciendo como segundo jefe el Comandante D. Manuel Rosas Torres.
- 5.º Queda sin valor ni efecto el decreto expedido con fecha 15 del corriente; los gefes y oficiales removidos por él, quedan restituidos á los empleos que ocupaban.
- 6.º El reconocimiento de los gefes y oficiales que son repuestos será hecho por quien corresponda ante los Regimientos respectivos.
- 7.º Comuníquese, publíquese, dese en la orden general del día para conocimiento de los cuerpos del Ejército de la provincia é insértese en el Registro Oficial.

ECHAGUE.
Leonidas Echagüe.
Secretario.

Mendoza Abril 19 de 1859.

La Comisión Representativa del Exmo. Gobierno Nacional en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia. Habiendo cesado las causas que produjeron la separación de los Subdelegados propietarios de las Villas de San Martín, Junín, Maripó, San Vicente y Guaymallén la Paz y San Carlos y hallándose dispuestos los ciudadanos que desempeñaban estos destinos á continuar en el ejercicio de sus funciones.

ACUERDA Y DECRETA:

- Art. 1.º Quedan repuestos en el empleo de Subdelegados propietarios de las referidas Villas los ciudadanos que los desempeñaban, en la forma siguiente: en la Villa de Junín D. Isaac Estrella en la de San Martín D. Bernardo Covalan; en la de Maripó D. Juan de la Cruz Videla, en la de Guaymallén D. Manuel Paez, en la de San Vicente D. Remigio Ortiz en la de la Paz D. Manuel Rivas y en la de San Carlos D. Juan Toledo.
- 2.º Los Ciudadanos que actualmente ocupan dichos puestos harán formal entrega del archivo y demás censuses que corresponden á la Subdelegación, en manos de los repuestos formando al efecto un inventario prolijo, y de cuya operación se da la cuenta.
- 3.º Dénse las gracias á los cesantes á nombre de la Patria por el buen desempeño de las funciones que han ejercido.
- 4.º Comuníquese á quien corresponda,

ponda, publíquese archívese y dese al Registro.

ECHAGUE.
Leonidas Echagüe.
Secretario.

Mendoza Abril 19 de 1859.

El Comisionado Representante del Exmo. Gobierno Nacional en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia. Considerando:—

- 1.º Que son suficientes las causas en que se apoya la solicitud que ha elevado el Juez del Crimen D. Ricardo Ruiz, pidiendo se le conceda ausentarse un mes de esta ciudad.
 - 2.º Que el Juzgado de su cargo no puede quedar en acofilia.
- ACUERDA Y DECRETA.
- Art. 1.º Consédese al Juez del Crimen D. Ricardo Ruiz la licencia que solicita.
 - 2.º Nómbrase Juez del Crimen interino mientras dura la ausencia del propietario al Dr. D. Andres Barriounevo.
 - 3.º El juez sustituto nombrado seguirá desempeñando el oficio de Juez, sin necesidad de nuevo juramento.
 - 4.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

ECHAGUE.
Leonidas Echagüe.
Secretario.

Mendoza, Abril 19 de 1859.

La Comisión Representativa del Exmo. Gobierno Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

ACUERDA Y DECRETA. Art. 1.º El Jefe del Estado Mayor Nacional de la Sección de Mendoza, General de la Nación D. Juan de Rosas, queda desde esta fecha encargado del Estado Mayor de Guardias Nacionales de la Provincia.

2.º Comuníquese á quienes corresponde, dese á la orden jeneral del día, publíquese y archívese.

ECHAGUE.
Leonidas Echagüe.
Secretario.

Mendoza, Abril 18 de 1859.

El Comisionado del Exmo. Gobierno Nacional en ejercicio del P. E. de la Provincia.

Considerando:— Que la Comisión nombrada para devolver los caballos facilitados por algunos particulares, ha dado cuenta de sus operaciones sin que haya llenado del todo el encargo que se le encomendó.

Que es necesario que cuanto antes se entreguen á los verdaderos propietarios esos caballos cuya detención ocasiona gastos inútiles que el Erario por su escaseza no puede soportar.

Art. 1.º Acuérdese y Decreta. Que el Comisionado para componer la comisión referida á los ciudadanos D. Juan Francisco García y D. Cruz Delgado, dejando los comisionados proceder con acuerdo del Jefe de policía.

2.º Dénse las gracias por su buen desempeño á los ciudadanos que compusieron la anterior comisión.

3.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dese al Registro Oficial.

PASCUAL ECHAGUE.
Leonidas Echagüe.
Secretario.

Mendoza, Abril 20 de 1859.

Al Sr. Jefe de Policía. He recibido orden del Exmo. Sr. Comisionado del Gobierno Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, para ordenar á U. invite á todos los médicos recibidos, á fin de que procedan á la elección del protomedico que debe desempeñar las funciones del protomedico, cuyo destino es necesario que no esté vacante.—Al comunicar al Jefe de Policía la anterior determinación, complázcase, en ofrecerle mis respetos.

Dios guarde al Sr. Jefe.—Leonidas Echagüe—Secretario.

Ministerio de Gobierno—Mendoza, Abril 20 de 1859.

Al Sr. Juez de Letras en lo Civil. He tenido el honor de recibir su comunicación de esta fecha, consultando al Gobierno, si seguía desempeñando

adjudicaturas de Letras en lo civil, ó se separaba del Juzgado; y habiendo elevado su contenido; al conocimiento del Exmo. Sr. Comisionado del Gobierno Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo, he recibido orden de contestar á U. que continúe en ese delicado y honoroso destino, hasta nueva resolución, porque al presente el Gobierno carece de los datos suficientes para poderle contestar definitivamente.

Al comunicar al Sr. Juez de Letras en lo civil la anterior disposición, le es grato al que suscribe, ofrecerle su estimación y aprecio.

Dios guarde al Sr. Juez.
Leonidas Echagüe.
Secretario.

Mendoza, Abril 20 de 1859.

El Comisionado del Exmo. Gobierno Nacional en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

CONSIDERANDO: 1.º Que es conveniente al pronto despacho de los negocios públicos, que la Secretaría de la Comisión Nacional esté separada del Ministerio Jeneral de Gobierno de la Provincia.

2.º Que el Ministerio de la provincia, es necesario, sea desempeñado por ciudadanos patriotas é inteligentes.

ACUERDA Y DECRETA. Art. 1.º Queda separada la Secretaría de la Comisión Nacional, del Ministerio Jeneral de Gobierno de la provincia.

2.º Nómbrase Ministro Secretario de Gobierno á los Sres. D. Leon Correas y D. Julian Aberastain.

3.º Todos los actos pertenecientes al Gobierno de la provincia, serán referidos por los Ministros nombrados debiendo ser autorizados los demas actos de la Comisión Nacional por su Secretario.

4.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

ECHAGUE.
Leonidas Echagüe.
Secretario.

(Constitucional de Mendoza.)

ULTIMA HORA.

I. El vapor "Corza" nos ha traído curiosas noticias.

El saltador de los pueblos indefensos Valentín Alsina ha cometido un famoso robo que en cualquier parte se condena como piratería.

Ha detenido el vapor "Pampero" que navegaba con destino al Rosario y ha sacado de su bordo á la fuerza varios cajones de fusiles pertenecientes segun se nos asegura á un comerciante francés de Montevideo.

Que el bandido Alsina saltee un buque y robe algunos cajones de fusiles, es un suceso que no nos causa extrañeza; el que ha saltado pueblos indefensos puede saltar un buque—El que gobierna á Buenos Aires para pillar su tesoro y dejar robado á los indios el ganado de sus compañías, bien puede robar algunos fusiles.

Lo que nos causa admiración es que el saltameinto se haya cometido abordado de un buque inglés; lo que nos causa extrañeza es la conducta de su capitán que no ha sabido sostener el honor de la bandera. Lo que nos admiraría aun mas es que los jefes de la Inglaterra en el Rio de la Plata dejen impune un atentado que viene á desprestijar el respeto que siempre ha merecido ese pabellón.

Apurado anda D. Valentín por fusiles, cuando acude á tan inocentes medios. Lo creíamos mas apurado por soldados.

Pero no es simplemente un robo. La libre navegación de los rios garantida por tratados solemnes ha sido brutalmente violada—Lo tolerarán las altas partes signatarias de los tratados de Julio?

Lo veremos.

II. La "Tribuna" publica un mensaje á lo Rosas del bravísimo y escudado héroe que gobierna á Buenos Aires—Sentimos no tener espacio para comentar esa pieza modelo de petulancia é

impudencia. El doctor de la bordada ha echado el resto, y ha hecho bien, por que tenemos motivos muy fundados para creer que será su último mensaje.

III. Pero lo que es un *chef d'œuvre* es el discurso épico con que ha abierto las cámaras el susodicho Valentín. El hombre ha puesto á la altura de su heroico nombre. Sin embargo desde ahora será D. Valentín y agregará nuevos bordados negros á su casaca.

Hemos de ocuparnos del discurso en otro número y hemos de transcribirlo íntegro para que nuestros lectores se diviertan con las frases napoleónicas del *héroe por fuerza*.

El "cumplid vuestro oficio de representante y dejadme á mi el mio de artillero."

El "Soldados! la fatalidad arrastra á la Rusia, cumplase su destino."

Sou frases pállidas para las que ha pronunciado Alsina el Valentín.

Y sino, ¡oid! "Obligados á tomar la espada, la tiraremos muy lejos y quien sabe hasta cuando! (Aplausos.)

Bravo Valentín! bravo Valentín! Si os fuerzan á tomar la espada la tirareis antes de salir de Buenos Aires, y mucho antes de haber divisado una lanza enemiga.

Cuando Buenos Aires tome la espada á la vanguardia de los ejércitos de la Confederación para arrojar del suelo que ultrajais, la ha de consagrar en el templo de la ley para vivir con sus hermanas en union y libertad.

IV. Por lo demas, siguen las prisiones, las persecuciones, las violencias; se fabrica entusiasmo á espensas de la *café* que ya no puede contener á los indiferentes.

Siguen las mentiras y las calumnias de la prensa, como única arma útil, hasta estampar la estúpida noticia de que el Presidente de la Confederación ha fusilado cuatro individuos porque no usaban divisa. No importa que todo el mundo sepa que á nadie se persigue en la Confederación por sus opiniones políticas, y que la divisa-lejos de ser repugnada es ansiada por los que desean participar del honor de la Gloria que simboliza.—Los *Marques*, que la Tribuna dá por degollados deben ser los bravos *Marques* de la División Escolta que han manifestado tan decididamente su entusiasmo por la causa de la integridad Nacional, en una nota que hemos tenido el gusto de publicar en un número anterior.

Tienen que mentir como tienen que robar fusiles, pero soldados no se fabrican, ni se hacen á la fuerza. Pueden llenar la cárcel, pero no han de encerrar el sentimiento de un pueblo que los rechaza. Aumentan el odio que inspiran, y como hemos dicho otra vez aumentan leña á su propia hoguera—*Quos vult perdere Jupiter demostat* repetimos tambien esto.

(El Uruguay.)

CORONEL BAIGORRIA.

Nos hacemos un deber de publicar los documentos que siguen, tan honrosos para ese veterano honrado y leal—El Coronel Baigorria y su Regimiento han apoyado, con desición, el pronunciamiento de la Ciudad del Uruguay, mereciendo nuestro agradecimiento y nuestro aplauso, y deseamos que S. E. el Capitán General aproveche la desición y la buena disciplina de la importante fuerza confiada al patriotismo de ese Gefé acreditado.

El Coronel Gefé del Regimiento Dragones Número 7 de Buenos Aires, el 19 de Febrero de 1859.

A Exmo. Sr. Presidente de la Confederación Capitán General de las fuerzas de mar y tierra, D. Justo José de Urquiza.

En este momento acabo de saber que en la benemérita y heroica ciudad del Uruguay ha habido un pronunciamiento solemne por todos los habitantes que lo componen inscribiendo cada uno su nombre en una acta que al efecto han formado en que hacen constar su compromiso. Yo tambien quisiera formar parte de ella, y espero aun cuando

Fuerte 3 de Febrero, Abril 19 de 1859.

Este deseo expresado por mí, lo hago con el corazón henchido de gusto, y fiero como cualquier sacrificio, la muerte preciso fiere, la recibiría con la mayor resignación, y en ello esté seguro S. E. tendrá un placer siempre que fuese por sostener el principio expresado, como así mismo por pagar esa inmensa deuda que tengo con S. E. y que hasta ahora estoy en descubierto, por cuya razón creo ser hoy tiempo en que yo pueda desempeñarme.

En consecuencia de esto espero que á vuelta de correo me conteste con el éxito que despo.

El capitán D. Antonino Baigorria, enviado acreditado cerca de S. E. lo supongo ya de regreso; pero si todavia estuviese allí, espero me lo remitiera la mayor brevedad posible, hace notable falta en este Regimiento.

El acreditado é infatigable Sargento Mayor D. Tristan Calderon es digno de las Consideraciones del Gobierno Nacional; por lo tanto me hago un honor en recomendarlo, como lo hago de nuevo esta vez.

Quiera el Sr. Presidente admitir todas mis consideraciones y respeto con que lo he distinguido especialmente, co-

do el último de los argentinos.—tanto yo como los demas Gefes y Oficiales que componen el Regimiento de mianado y demas compañías sueltas de artillería é infantería, quienes todos con el corazón henchido de orgullo se obligan á sostenerlo con la última gota de sangre si es necesario fiere.

Esta manifestación hecha por mí y á nombre de los demas Gefes y Oficiales expresados, es nacida puramente del sentimiento patriótico que anima á todo argentino de corazón por ver consolidados los derechos mas sagrados de su patria y porque concluyan tambien las desinteligencias ó resabios que hombres de malas pasiones sostienen. En esa virtud se espera el que se nos haga el lugar pretendido.

Dios guarde á S. E. muchos años.
Manuel Baigorria.

EJERCITO NACIONAL.—Division del Sud. Regimiento } Fuerte 3 de Febrero, Dragones N. 7. } Abril 21 de 1859.

COPIA.

Orden del Cuerno. Siendo del resorte de los Gefes que mandan Cuerpos el sostener toda disposición de los pueblos aprobada por el Gobierno y siendo así que ha habido en la heroica y benemérita ciudad del Uruguay, segundada por algunas otras de la Confederación, y considerandola justa y legal por cuanto tiende á la integridad de la Nación y á la efectividad de sus instituciones constitucionales, formando con esto una areola impercedera en toda la República se ordena la publicación de la acta del pronunciamiento de los ciudadanos del Uruguay y las notas cambiadas entre la Comisión desprendidas del seno de toda la población pronunciada y el Exmo. Sr. Presidente, la que tendrá lugar este día á las 12 en punto y al frente de todos los cuerpos, quienes aparecerán formados á la hora indicada en la plaza de este Fuerte, y saludarán al principio de la lectura de los documentos expresados con una salva y otra á la conclusion de ella. El Sargento Mayor del Regimiento y de las compañías sueltas de artillería é infantería D. Tristan Calderon queda encargado de la ejecucion del acto.

BAIGORRIA.

Es copia y está conforme con el original de su referencia.

Gemesindo Aralos—Secretario.

Exmo. Sr. Presidente. Capitán General de las fuerzas de mar y tierra D. Justo J. de Urquiza.

3 de Febrero Abril 19 de 1859. Grande y respetable Sr.

Sentimientos patrióticos me animan desde que he sabido el solemne pronunciamiento de los ciudadanos del Uruguay y soy compelido por ellos á darle la enhorabuena por aquella parte que S. E. tenga en este interesante asunto, esperando por cierto el que, aun cuando el último de los argentinos me haga un lugar en que yo pueda ser útil á mi patria y darle al mismo tiempo un testimonio de la adhesión hécia á su persona.

Este deseo expresado por mí, lo hago con el corazón henchido de gusto, y fiero como cualquier sacrificio, la muerte preciso fiere, la recibiría con la mayor resignación, y en ello esté seguro S. E. tendrá un placer siempre que fuese por sostener el principio expresado, como así mismo por pagar esa inmensa deuda que tengo con S. E. y que hasta ahora estoy en descubierto, por cuya razón creo ser hoy tiempo en que yo pueda desempeñarme.

En consecuencia de esto espero que á vuelta de correo me conteste con el éxito que despo.

El capitán D. Antonino Baigorria, enviado acreditado cerca de S. E. lo supongo ya de regreso; pero si todavia estuviese allí, espero me lo remitiera la mayor brevedad posible, hace notable falta en este Regimiento.

El acreditado é infatigable Sargento Mayor D. Tristan Calderon es digno de las Consideraciones del Gobierno Nacional; por lo tanto me hago un honor en recomendarlo, como lo hago de nuevo esta vez.

Quiera el Sr. Presidente admitir todas mis consideraciones y respeto con que lo he distinguido especialmente, co-

do el último de los argentinos.—tanto yo como los demas Gefes y Oficiales que componen el Regimiento de mianado y demas compañías sueltas de artillería é infantería, quienes todos con el corazón henchido de orgullo se obligan á sostenerlo con la última gota de sangre si es necesario fiere.

Esta manifestación hecha por mí y á nombre de los demas Gefes y Oficiales expresados, es nacida puramente del sentimiento patriótico que anima á todo argentino de corazón por ver consolidados los derechos mas sagrados de su patria y porque concluyan tambien las desinteligencias ó resabios que hombres de malas pasiones sostienen. En esa virtud se espera el que se nos haga el lugar pretendido.

Dios guarde á S. E. muchos años.
Manuel Baigorria.

EJERCITO NACIONAL.—Division del Sud. Regimiento } Fuerte 3 de Febrero, Dragones N. 7. } Abril 21 de 1859.

COPIA.

Orden del Cuerno. Siendo del resorte de los Gefes que mandan Cuerpos el sostener toda disposición de los pueblos aprobada por el Gobierno y siendo así que ha habido en la heroica y benemérita ciudad del Uruguay, segundada por algunas otras de la Confederación, y considerandola justa y legal por cuanto tiende á la integridad de la Nación y á la efectividad de sus instituciones constitucionales, formando con esto una areola impercedera en toda la República se ordena la publicación de la acta del pronunciamiento de los ciudadanos del Uruguay y las notas cambiadas entre la Comisión desprendidas del seno de toda la población pronunciada y el Exmo. Sr. Presidente, la que tendrá lugar este día á las 12 en punto y al frente de todos los cuerpos, quienes aparecerán formados á la hora indicada en la plaza de este Fuerte, y saludarán al principio de la lectura de los documentos expresados con una salva y otra á la conclusion de ella. El Sargento Mayor del Regimiento y de las compañías sueltas de artillería é infantería D. Tristan Calderon queda encargado de la ejecucion del acto.

BAIGORRIA.

Es copia y está conforme con el original de su referencia.

Gemesindo Aralos—Secretario.

Exmo. Sr. Presidente. Capitán General de las fuerzas de mar y tierra D. Justo J. de Urquiza.

3 de Febrero Abril 19 de 1859. Grande y respetable Sr.

no lo hago muy obsecuente compatriota y amigo.

Mmanuel Baigorria.

Idem.

Buenos Aires.

Comision Especial. Buenos Aires, Mayo 4 de 1850. Ala Cámara de Representantes. La Comision Especial nombrada por V. H. para examinar los proyectos presentados por el P. R. con motivo de la situacion que el pais se ve obligado a asumir por la guerra de hecho, proclama la por el gobierno de las provincias confederadas, y el presentado por el diputado Varela, y despues de tener en consideracion habiendo llamado a su seno a los Ministros del Gobierno, aconseja a la Cámara a sancion de los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo con la adiccion del art. 2.º del proyecto núm. 1.

El miembro informante expresará los motivos que ha tenido la comision para aconsejar la sancion de estos proyectos.

Des guando el P. R. se componga de los señores: Emilio Castro—Emilio Agrelo—Antonio C. Obligado—Carlos Tejedor—José Barros Pazos—Juan A. Gelly y Obes—Rufino de Elizalde.

Proyecto de ley presentado por el P. R.

Art. 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para repeler con las armas la guerra que ha declarado de hecho el Gobierno de las Provincias Confederadas, y continuarla dentro ó fuera del territorio del Estado, usando de todos los derechos del beligerante.

2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MITRE—RIEJSTRA—ZAPOLA.

Artículo adicional que presenta la Comision Especial.

Art. 2.º Queda igualmente autorizado para sacar del territorio del Estado la Guardia Nacional que crea necesario para los efectos del artículo anterior.

Castro—Agrelo—Obligado—Tejedor—Barros Pazos—Gelly Obes—Elizalde.

Núm. 1.º

PROYECTO DE LEY.

Se autoriza al Poder Ejecutivo para repeler con las armas la guerra que ha declarado de hecho el Gobierno de las Provincias Confederadas, y continuarla dentro ó fuera del territorio del Estado usando de todos los derechos del beligerante.

2.º Comuníquese.

MITRE—RIEJSTRA—ZAPOLA.

Núm. 2.º

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc. Art. 1.º Se reconocerá en el libro de fondos y rentas pública del Estado el capital de veinte millones de pesos moneda corriente, quedando instituida la renta del seis por ciento.

Se autoriza a dicho capital, y asegurada la suma de docecientos mil pesos anuales para su amortizacion con arreglo a la ley de 30 de Octubre de 1821.

2.º Destinase el producto de los fondos creados por el artículo anterior, esclusivamente a sufragar los gastos que origine la defensa y seguridad del territorio; y soberanía del Estado, para repeler la guerra á que es provocado por el Gobierno de las Provincias Confederadas.

Art. 3.º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para enajenar á particulares, en la forma y porciones que juzgue conveniente, ó bien para entregar al Banco del Estado, los veinte millones de fondos mencionados, á un precio que no baje del 75 por ciento.

Art. 4.º Los fondos que fuesen enajenados al Banco podran ser vendidos por su Director, en plaza, ó a la amortizacion del crédito Público, en la forma que aquel lo determinare, á un precio que no baje del limite fijado en el artículo anterior.

Art. 5.º Sin perjuicio de las sumas asignadas en el art. 1.º se destinan al pago de rentas y amortizacion de los fondos creados por la presente ley, en conjunto con los existentes por anteriores creaciones, las demas cantidades que remita la Colectoria General para atender al Crédito Público.

Art. 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y á la Junta de Administracion del Crédito Público por quien corresponde.

MITRE—RIEJSTRA—ZAPOLA.

Otros proyectos.

Los siguientes fueron presentados tambien en la misma sesion.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc. Art. 1.º El Estado de Buenos Aires declara, pública y solemnemente, que acepta con todas sus consecuencias, la guerra que injusta é inconsideradamente le ha declarado el General Justo José de Urquiza, jefe de las tres provincias confederadas, por medio de actos públicos y oficiales, como el decreto de 19 de Abril último, las proclamas de los gobernadores de Santa Fé y Corrientes, concitando á la guerra contra Buenos Aires y otros semejantes.

Art. 2.º El Estado de Buenos Aires, declara igualmente, de la manera mas formal, y empeñando al efecto su honor, que apoyará moral y materialmente, con el inmenso poder de sus finanzas, el pronunciamiento de todas ó de cualquiera de las provincias hermanas, que aceptando la publica de paz, de libertad y de progreso iniciada por Buenos Aires con su glorioso pronunciamiento de once de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, como condicion de su bienestar domestico, y como base para llevar a la realizacion de la reconstruccion de la nacionalidad argentina, quieran compartir con sus hermanos de Buenos Aires las esperanzas y la gloria de la guerra provocada y declarada por Justo José de Urquiza.

Art. 3.º Comuníquese.

Hector F. Varela.

Departamento de Policia.

Intendencia Ge. Paraná, Mayo 12 de 1850. Jeral de Policia.

Al Administrador de los corrales del Estado. La seña que hoy se hace sentir en nuestra campaña, las atenciones y serias responsabilidades á la Policia, respecto á la hacienda que sirve para el consumo diario de la poblacion. El ganado que se conduce para los corrales está hoy muy reducido á causa de lo mucho que se aparta del camino en busca de agua y pasto, lo cual puede traer muchas consecuencias á la salud del consumidor si se hace la mudanza antes que haya disminuido el auticambio tiempo; en su consecuencia, se previene á U. que todo el ganado que en adelante se introduce en los corrales, ha de quedar en descanso cuatro dias, en las cañales se llevará á labor agua y pastorear con las mayores precauciones para que no se agite y pasado ese término podrá curarse, toda vez que no presenten ningun sintoma de enfermedad.

Para esta mudanza que importa la seguridad de la poblacion respecto á las carnes dañadas, se confía en el celo de U.; pues no deberá, por ningun pretexto, permitir se voltee ningun animal antes del plazo prefijado de los cuatro dias por expirar en la salud pública.

En caso que por algun accidente no hubiera habido descañada en los corrales, sino alguna que no no tuviera el plazo del descanso señalado, y considerando que será menos perjudicial que la poblacion carezca uno ó dos dias de ese alimento, antes que tomar una carne nociva, avisará U. inmediatamente, pero sin permitir la mudanza hasta que se ordene lo que ha de hacerse en caso de necesidad, previo el reconocimiento que haga de ella.

El parte de las matanzas lo pasará U. por las mananas para conocer la existencia y proveer lo necesario en caso de no ser suficiente.

Dios guarde á U. Juan Moreno.

EL NACIONAL.

Miércoles 13 de Mayo de 1850.

El Mensaje de Alsina.

Es necesario arrancar la máscara al hipócrita palabreo del Dr. Alsina. El hombre que despues de la victoria de Caseros se sirvió de una parte de ese ejército vencedor del modo mas traidor para irradir sin declaracion de guerra al Entre-Ríos y hacer que los vencedores de Caseros se matasen entre sí, prueba una perdida, que quita todo derecho, á un hombre semejante para ser creído.

Dice en su Mensaje, que Buenos Aires obtuvo su accion dentro de sus limites: es afirmar dos mentiras y cometer la hipocresia de atribuir á Buenos Aires lo que es propio del círculo que gobierna.

Hablar de politica pacífica y moderada despues de la invasion al Estado Oriental, verificada en un buque del gobierno, despues de la conspiracion permanente sembrada en todas las Provincias, despues de la invasion de Santa Fé es digno del primer representante de la herida de pluma, jefe del partido de la mentira.

Despues de semejantes hechos venir á decir que no hay ni mas de hostilizar á las Provincias hermanas!

Prometo ademas dirigirme á las Provincias reiterando sus declaraciones en lo relativo á la reconstruccion de la unidad Nacional, que Buenos Aires desearia consolidar sobre bases sólidas y eternas, salvando siempre los derechos de los pueblos, así por lo que respecta á Buenos Aires, como por lo que respecta á las expresadas Provincias.

El Sr. D. Valentín se ha traicionado así mismo. Hé ahí revelada la intencion despietada que siempre ha dominado en ese círculo. Sorprendemos aquí al Dr. Alsina en infragante delito de lesa patria, de lesa soberanía del pueblo.

Reiterar declaraciones relativas á la reconstruccion de la unidad nacional, cuando la nacion tiene su pacto, su ley sancionada, que ese gobierno se ha negado á presentar al pueblo de Buenos Aires cuando el Gobierno Nacional se lo pidió, es decir claramente, gobierno de Buenos Aires, soy la Nación, y mientras no os organicéis como yo lo pido, no habrá reconstruccion nacional.

Si por abstraccion pudiesen hacerse desaparecer todos los motivos existentes para acalar con ese gobierno, esas palabras de D. Valentín Alsina como gobernador de Buenos Aires bastarian para legitimar la intervencion armada de gobierno Nacional.

Es la declaracion de guerra, á la Confederacion lo que las palabras del Sr. Alsina significan.

Y no una declaracion de guerra accidental ó momentánea por intereses que pudiesen ser cambiantes, será una declaracion de guerra nacional y permanente.

Ya no es la persona del presidente que declara el mentido pretexto que alegaban para incorporarse á la Confederacion. Bien lo habiamos reconocido y publicado así en Buenos Aires.

La verdadera declaracion de guerra es pues á la organizacion federal de la República.

Se pretende imponer á la Nacion

entera las aborrecidas condiciones de la centralizacion desprestigiada.

Un Gobernador de Buenos Aires tiene la insolita audacia de pisotear la dignidad de los trece pueblos Confederados, negándose el derecho que han tenido para constituirse, negándose el consentimiento y la idea federal aludada por los mas mas.

¡Vean y juzguen los pueblos! El enemigo se ha revelado á sí mismo. Serpido en infragante delito de lesa nacion, la autoridad nacional tiene el derecho de extender la mano para sentarlo en el banco de los acusados.

El Gobierno Nacional tiene el derecho de ejecutarlo.

El gobierno de Buenos Aires, se declara rebelde por sí mismo. Jamas hubiera creído que él mismo se descubriese de este modo ante el golpe que lo amenaza.

Suicidio mas patente no se habrá visto en la historia de estos paises.

Despues de todos los atentados conocidos, despues de la violacion de la Constitucion de todos los pueblos, ese gobierno declara por sí mismo no reconocer, ni el dogma de la soberanía del pueblo, ni la ley de las mayorías, ni la idea federal, y despues de todo esto, usurando el nombre de una soberanía que no le pertenece, desafía á los pueblos de la Confederacion, ofreciéndoles la reconstruccion sobre la ruina de la Organizacion Nacional para levantar el sistema unitario y exclusivo condenado por los pueblos, por la tradicion, por la Constitucion Nacional, y lo que es mas notable por la misma Constitucion de Buenos Aires.

De modo que ese gobierno, rebelde no solo á la Nacion se presenta en su último Mensaje traidor á la propia Constitucion de la provincia de Buenos Aires. No se puede cooperar mejor al triunfo de la causa nacional.

Porque que nuestra tarea en adelante será muy fácil. El desarme del enemigo nos dá la tranquilidad del vencedor.

FRANCISCO BILBAO.

Los proyectos de ley del Gobierno de Buenos Aires.

En otra columna veian nuestros lectores los proyectos imagnados por los hombres de la feliz actividad de Buenos Aires, para contener con palabras, el torrente de los hechos que los envuelven.

No se puede presentar una conveniencia mas favorable á nuestra causa que el proceder de esta gente. No sabemos si la demencia ó la torpeza llevan la ventaja.

Por el primer proyecto se autoriza al Poder Ejecutivo para repeler con las armas la guerra que ha declarado de hecho el Gobierno de las Provincias Confederadas.

No podemos menos de admirar la alta pretension de ese gobierno atribuyéndose los honores de una declaracion de guerra.

Suponer el mismo que está en cuestion, es un sofisma.

¿Quién os ha dicho que se os ha declarado ó que se os vá á declarar la guerra? ¿Gobierno de rebeldes, creéis acaso que la autoridad nacional os constituya en personalidad soberana?

Creéis acaso que la funcion de alta policía que respecto á vosotros vá á ejercer la autoridad os eleve al rango de potencia, para que imploreis y os reviséis del derecho de beligerantes!

Por ese proyecto se pide autorizacion al poder legislativo para continuar dentro ó fuera del territorio del Estado esa guerra que os precipitamos en declararla.

En esta segunda parte del proyecto, no sabemos que admirar mas, si la fanfarroada de la impotencia, ó la revelacion de sus verdaderas intenciones.

¿Es posible que hallan llegado á tal grado de ceguedad, para tener valor de hacer esa ridícula ostension de llevar la guerra dentro y fuera, los que no han podido defender su territorio, sus habitantes, sus propiedades y hasta el honor del soldado argentino comprometido por esos generales vencidos por la lanza del salvaje? ¿Es posible que los que no han podido organizar un ejército para rechazar los indios, con un presupuesto de cien millones votados en cinco minutos, se figuren, no solo que puedan resistir al ejército que representan las catóricas provincias, porque es la nacion entera inclusive Buenos Aires, que envía su contingente para derrotar y para siempre esta vez, la guerra de la demagogia y tiranía que pretenden convertir al pueblo de Buenos Aires en arsenal de sus maldades?

Ya por esto se vé que tenemos que combatir con la locura. ¿Ejército de desesperacion causada por la impotencia?

Ellos sienten que el pedestal imaginario que con traiciones á la Patria habian elevado para desde allí imponer el nefando sistema del exclusivismo salvaje á las provincias... se derrumba. Y se sienten ya precipitados en los abismos, tan solo al soplo del voto de los pueblos! ¿Qué será cuando ese voto se presente armado?

Atónitos de la fanfarroada, no han podido ocultar las antiguas pretensiones con que un dia sirvieron de imponer el autismo de sus elaboraciones personales á la república entera por medio de la fuerza. En tiempos muy diferentes cuando la Confederacion no se habia consolidado, ni habia producido los resultados que hoy palpanos y que el mundo aplaude, el coronel Mitre habia propuesto la propaganda revolucionaria por las armas.

Hoy reaparece el mismo pensamiento, pero con cambios los tiempos! En aquel entonces el coronel Mitre subió al poder y pudo practicar la politica que como escritor habia presentado. ¡Ridículo desengañado!

El escritor elevado al poder cambió de rumbo y practicó la politica pacífica porque se encontró cara á cara con su impotencia. Hoy está en el poder y como representante del poder pide la autorizacion para continuar dentro ó fuera del territorio la guerra contra la Confederacion. ¿Y cuando cambiadas están las situaciones! Palabras, palabras y palabras.

El segundo proyecto apela ya al empréstito de veinte millones para sufragar los gastos que origine la defensa y seguridad del territorio y la soberanía del Estado.

Defensa y seguridad del territorio, indeseo, inseguro ante las invasiones del Salvaje, pretenden ahora defenderlo y asegurarlo con veinte millones de papel! Defender la soberanía del Estado que es la fragmentacion de la patria, la division de la soberanía.

¿De qué soberanía habla ese gobierno? ¿Soberanía interior?—Es igual á la de las demas provincias y esa soberanía está consignada en la Constitucion de Mayo.

¿Soberanía exterior?—Hé ahí vuestro crimen. Invoacar tan solo esta soberanía es el mayor atentado que puede cometer esa gente contra la república argentina, dividiendo su soberanía con el puñal del fratricidio.

El tercer proyecto es de un diputado el que el verdadero salvaje despues del adusto drama que pretenden representarlo los anteriores.

Por este proyecto se invita á que el gobierno vencido por los indios, empeñe su honor (sin duda el de la expedicion á Entre-Ríos) para apagar moral y materialmente, con el inmenso poder de que dispone, al pronunciamiento de las provincias, pronunciadas ya del modo mas terminante y patriótico respecto de la incorporacion de Buenos Aires.

Risus tenentis—á otra cosa.

Como lo hemos dicho, no podiamos exigir ni mas ni mejor de nuestros enemigos.

FRANCISCO BILBAO.

Montevideo.

Transcribimos á continuacion dos de los artículos que tomamos del Comercio del Plata cuya lectura recomendamos á nuestros suscriptores.

Nueva Granada.

La imponente posicion asumida por el Presidente de la Confederacion Argentina respecto del círculo que oprime la ciudad de Buenos Aires, la decision de los pueblos, los poderosos elementos militares que se movilizan; hacen presunir que se acercan momentos mas felices para la patria de los Argentinos, dividida hasta hoy en su territorio por las malas pasiones explotadas para producir tan grave mal.

La dilinitiva organizacion de la Confederacion Argentina y la integridad de su territorio, será tambien de fecundos resultados para la tranquilidad y prosperidad de esta República, temeramente hostilizada por la autoridad que domina aquel pueblo, con una fuerza demasado reciente para que pueda ser olvidada.

La invasion que sufrió la República Oriental que tuvo tan notoria participacion el Gobierno de Buenos Aires, y las desgracias que ella produjo á este pais, los conflictos en que ella puso la tranquilidad pública, son hechos recientes y palpables que no pueden ser olvidados por el Gobierno y ciudadanos de este pais, donde existe formada la conciencia de que no es posible contar con una situacion pacífica y tranquila mientras la autoridad de Buenos Aires exista en sus condiciones actuales; y es el deber de toda justicia que el Gobierno y Pueblo Oriental simularan en colaboración con la gran causa del Gobierno Argentino, á cuya guerra politica y operativa auxilio debiesen en parte la consolidacion de la paz.

Es pues de intereses comun que la actualidad de Buenos Aires desaparezca, y que ese hombre pueblo tome el lugar distinguido que sus hermanos le reconocen, haciendo debida

justicia á su importancia, á su inteligencia, y á sus tradiciones gloriosas.

El día que Buenos Aires, empleando el esfuerzo de sus hijos y auxiliado de los hermanos, se libere de su autoridad actual y se incorpore á la nacion que forma parte por sus antecedentes gloriosos y por su constitucion misma, será un dia grande para aquel hermano pueblo así como para sus vecinos; porque con su independencia e integridad y organizacion Nacional, la union de los Argentinos, su verdadera libertad y la paz permanente de las Repúblicas del Plata constantemente amenazada por la desprestigiada autoridad hoy existente allí.

Por fortuna el resultado de la Nueva Granada no encontrará enemigos que detengan su marcha; la poblacion Portena está dispuesta á salir á su encuentro para fraternizar con sus hermanos, y es la conviccion general de los hijos de Buenos Aires que no se disparará un solo tiro. Puesto el Gobierno organizador á los Portenos, á los amigos, formar ejército tanto mejor; ellos son tantos amigos del General Urquiza que se le presentarán informados y armados cuando llegue á la ciudad el pronunciamiento uniforme de las poblaciones de la campaña, y su incorporacion voluntaria á sus hermanos de causa. Cuando se sienta la opinion pública en la ciudad, en los momentos supremos, los opresores sentirán que se les va encima, que pisan, y su fuga será una consecuencia forzosa.

La autoridad de Buenos Aires toca á su término para ser reemplazada por la autoridad nacional, que concluyendo con el odio de las malas pasiones, presente la República Argentina ante sus hijos y el mundo, libre, poderosa y feliz.

Para conseguir tan elevados objetos se han clarificado el gobierno de Buenos Aires de todos el Excmo. Presidente de la Confederacion Argentina; esta verdad es sentida por todos los que se detienen á apreciar dichos elementos, sin tener en cuenta el mas valioso de todos ellos, cual es el desprestigio del Gobierno porteno, su carencia de elementos bélicos, y el apoyo que el gobierno argentino tiene en la gran mayoría de los hijos de Buenos Aires, dentro y fuera de él.

Para poder alcanzar el estado de la opinion pública en ese pueblo, basta observar dos hechos muy significativos, tales como los que principales autores del movimiento de Setiembre, combaten hoy la actualidad de Buenos Aires, y los mas valientes jóvenes de la defensa de 1853 se encuentran encarelandos y secundando esto dice bien alto que el gobierno del Dr. Alsina es resistido por todos los elementos de la opinion pública, en particular al partido federal, ya que se oponen á aquellos á quienes la conducta, del gobierno, desde Setiembre de 1852 ha hecho comprender que el círculo que forma dicha gobierno, no desea poner término á las desgracias de los argentinos por el contrario.

Por nuestra parte simpatizamos de comazon con la gran causa de aquella nacionalidad, y esperamos que pronto ella sea una feliz realidad.

El Mensaje del Gobierno de Buenos Aires.

Entre las muchas originalidades que encierra el mensaje del gobierno de Buenos Aires á las cámaras, es uno de las mas notables, lo que he respectó á este República.

Manifiesta el gobernador Alsina á los representantes, que las relaciones de aquel gobierno con el nuestro, permanecen en el mismo estado de interrupcion en que quedaron el año anterior.—Que el Brasil y los demas Estados han hecho justicia, en lo posible la armonia con el gobierno de Buenos Aires. Las relaciones que el nuestro ha levantado de hecho la interdiccion comercial que habia establecido.

Relativamente, las relaciones de nuestro Estado con el de Buenos Aires, permanecen interrumpidas, porque era imposible sostener las amistosas, con un gobierno esencialmente hostil á sus vecinos, con un gobierno que en su proteccion se organizó agresiones armadas, que pasaron en sus mismos buques de guerra á perturbar el sosiego de este Estado y á desenvolver en él las sinistras combinaciones que allí se meditaron, y que tantos males y tanta sangre ha costado á nuestro pais.

Las relaciones de estos Estados se hallan interrumpidas, porque es lo posible la armonia con el Gobierno de D. Valentín Alsina, que registra en su sistema politico los asultos á mano armada para convulsionar á sus vecinos, como lo prueban las invasiones é Entre Ríos en 1852, la que protegio contra este Estado en 1850, y la que mediada contra la provincia de Santa Fé, cuando la revolucion del coronel Lagos los atacó en Buenos Aires. Las relaciones están interrumpidas, porque es imposible conservarlas, con un gobierno que por sus órganos en la prensa, se ha impuesto la mision de soplar la marioneta entre los orientales, alentando las malas pasiones, denigrando el orden presente, calumniando á nuestros hombres públicos, y diluyendo con denigraciones colores al Gobierno Oriental, desde su primer magistrado el ciudadano D. Gabriel A. Lavalle.

El Dr. Alsina pretende que el Brasil y los poderes extranjeros han hecho justicia á su politica hostil y agresiva. Pero donde están los documentos, las declaraciones oficiales que justifican semejante aberracion de los poderes extranjeros? ¿Cómo puede llamarse hostil y agresiva la politica de un Gobierno que no solo ha quebrantado los vínculos que lo ligaban á la nacion de que forma parte, sino que ha roto sus relaciones con todas las vecinas?

¿Cómo puede llamarse hostil, el Gobierno que en plena paz lanzó al Entre-Ríos, que en plena paz lanzó en sus buques, una expedicion contra esta República, y que en

1852 se preparaba á invadir las Provincias Argentinas, llevando á tan pelagrosa misión un aventurero y escogido de Buenos Aires para sacrificarse en una guerra fatidica. ¿La independencia del Gobierno de Buenos Aires le ha producido la guerra con la Confederación, una desavenencia muy seria con el Paraguay, el rechazo de sus pretensiones por la República de Chile, la frialdad de sus relaciones con el Brasil, el aislamiento en que vive de todos los Gobiernos Americanos y Europeos, que no se acuerdan de él sino para arrancar á su debilidad gravosísimas consecuencias.—La independencia del Gobierno de Buenos Aires lo ha conducido por último á un estado de crisis, á una guerra con la Confederación, solo aislado, sin crédito, sin simpatía, y aun sin sostenedores dentro de Buenos Aires, cuyas primeras repeticiones militares como Pacheco, Escalada, Lagos, Irarri, Pirán, Espinosa, se layaban con el desierto, cuyos primeros estadistas como Guido, Guiferrot, Pico, Donoso, Lopez, Peña, Gorostiza y Peña D.J.B., se hallaban en la obscuridad y cuya opinión se ha pronunciado abiertamente en oposición siendo necesario para sofocar ese pronunciamento apelar á las prisiones y medidas violentas que hoy se emplean.—Si esa es la circunstancia de que se jacta el Gobierno Albián, es sin duda necesario aplaudir su orjinalidad.

«Es cierto que nosotros, si bien ha sido derogado el entendimiento mercantil,—no hay nada de consideraciones generosas, por no dañar el comercio inocente de estos países, víctima de la mala política del Gobierno de Buenos Aires.—Pero, la interdicción mercantil existe, y si la guerra que se anuncia entre la Confederación y Buenos Aires estallara, la interdicción mercantil se haría de una severidad por que el interés y la paz de esta República, exige que ella contribuya por todos los medios posibles á que desaparezca ese orden de cosas que hoy existe en Buenos Aires, y que tiene en agitación á las Repúblicas del Plata, contra cuya integridad é independencia representamos maná.—Las reiteradas agresiones de la Confederación la protección dispensada á sus intereses comerciales y el pensamiento de los ESPADOS UNIDOS DEL SUR, revelado semi-oficialmente por el Gobierno de Buenos Aires, son hechos demasiado graves para que pudiéramos permanecer indiferentes, cuando se trata de ese enemigo común del Estado Oriental y de la Confederación Argentina.—El mensaje pues, del Sr. Albián es absolutamente incorrecto en cuanto se refiere á nosotros, en la falta de lealtad para con los Estados, es tan notoria como la que observa con los Representantes de su país, á quienes engaña tocamente sobre su situación de Buenos Aires, que no puede decirse que sea peregrina ni menos digna de sus antecedentes gloriosos.

Tomamos del «Ferro Carril» lo siguiente: **Diplomacia Brasileira en el Rio de la Plata.** Debemos á la prensa argentina el texto del Tratado Definitivo de Amistad que acabando de celebrarse en el Rio Janeiro, los representantes de los gobiernos Argentino y Oriental con el Sr. M. el Emperador, el Sr. Ministro de Negocios, sobre el cual hemos creído deber insertar la resolución de los políticos, y en el cual el Brasil ha acordado para sí la mayor parte (lo que estamos muy lejos de envidiar) es en efecto digno de una seria consideración.

Que es en suma lo que nos dice ese tratado. El ministro Lamas, negociador por parte del gobierno Oriental, nos cuenta en una extensa nota que ayer hemos publicado, que «solvas las limitaciones que el tratado celebra en el punto de los verdaderos garantias para la nación, las de intenciones y la lealtad de la política del Brasil y de la Confederación Argentina.» El Redactor del «Vespertino» de Buenos Aires, D. Juan Carlos Gomez, desdiciendo el decreto de la soberanía de su patria, nos dice que ese tratado es «la venta de la dignidad y de la independencia oriental, hecha por el Sr. Lamas, al gobierno del Brasil.»

Otros escritores políticos de Buenos Aires de nación que se han tratado como un asunto exclusivo dirigido contra el pueblo del Estado Oriental. A qué atendernos, la actualidad de aquel Estado la verdad! Allí están desde luego los artículos del Tratado, con el cual se ha acordado que los hechos y emitir imparcialmente nuestra opinión.

Las declaraciones muy notables y las mas trascendentales tambien, que el tratado definitivo contiene, son indudablemente las siguientes: 1.º Reconocimiento de la independencia Oriental, como una consecuencia de la voluntad manifestada en 1852 por el pueblo Oriental del Uruguay. 2.º Que el territorio que actualmente posee la República del Uruguay no podrá ser disminuido en lo sucesivo. 3.º Que el Estado Oriental será perfectamente neutral en las contiendas que puedan suscitarse entre el Brasil y la Confederación. 4.º Que la República Oriental no podrá alianzarse politicamente con ninguno de los Estados signatarios ni con ninguno otro. 5.º Que el Estado Oriental se obliga á no apoyar directa ni indirectamente, la segregación de porción alguna de territorio del Brasil ó de Chile, de Gobiernos independientes con desconocimiento de la autoridad soberana y legitima, respectiva.

Despues de sus oropulos y farsanías, el tratado definitivo es lo único que substancialmente contiene. La declaración primera es, en nuestra opinión, el polvo de no con que la diplomacia brasileira ha procurado envolver la palidez de sus intenciones, sea hacia adelante por el tenor del tratado al gobierno de la soberanía Oriental.

La segunda declaración del tratado, referente á la integridad del territorio oriental, no es mas que la afirmación de lo que ya habia ocurrido por los intereses orientales. Sábido es que el Brasil se ha apoderado en los últimos 20 años de mas de 1000 leguas cuadradas de territorio oriental perteneciente al Uruguay, y que en los dos mil segun el Sr. Gomez, (Grande) por medio de un tratado la posesión de su territorio actual, sin devolver el territorio cedido, y que en consecuencia de lo que se refiere á la usurpación, una garantía en su favor contra las eventualidades del porvenir.

La tercera declaración impone al estado oriental, el pago de una indemnización de 15 al Brasil, porque es sabido que en las cuestiones que surgen entre él y la República Argentina las simpatías orientales estaban siempre por la última.

La cuarta declaración despoja á la República del Uruguay del derecho que como estado soberano tendia de aliaras politicamente con quien le diera su apoyo, de refundir su nacionalidad en otra, ó de celebrarse con este ó aquel estado vecino. El Brasil es quien ahora en provecho suyo esta restricción que indudablemente ataca la soberanía oriental.

El tratado declara guerra entre Montevideo y Buenos Aires, entre el Estado Oriental y los pueblos del Plata, existen puntos de afinidad y vínculos de sangre que los llaman acaso á federarse, como no lo ignoran los Confederados de la Confederación, y esa eventualidad, en la opinión del Brasil ha exigido la Confederación ha apoyado y el negociador Lamas ha consentido en que la República Oriental renuncie para siempre á su antigua prerrogativa. Y sin embargo, dice el Sr. Lamas que el Tratado definitivo de 2 de enero alianza y asegura la soberanía y derechos del Estado Oriental. La declaración de guerra, semejante á la anterior, tiene por objeto impedir que el Estado Oriental, por el apoyo al espíritu democrático que empieza á renacer y desarrollarse en las provincias trasandadas del Sur, así como en las antipáticas provincias de la Confederación Argentina, que no reconocen la autoridad legitima ó nacional, y debe seguir ese tratado ser considerado como inasurante por sus signatarios.

«Hoy pues, como por medio de una evolución democrática que el Uruguay ha obtenido en una pocas líneas cuando habia menester para asegurar en gran manera, su estabilidad política, sus nuevos territorios y la neutralidad de los elementos que mas tarde ó mas temprano pudieran surgir, los cuales.

Para la realización de su obra no son pequeños los auxilios que han debida prestarle la política y la malvolencia de que estaba animado el representante argentino contra el estado de Buenos Aires. Aunque distantes en cierto modo del texto de esa negociación, que sin embargo puede afectar mas tarde á los intereses generales de la América del Sur, por consiguiente á los de Chile, hemos creído oportuno que los señores editores de este tratado, que algunos han bautizado «paz y amistad», y el que nosotros depreciamos como un yermán de continuas y desastrosas guerras.

Entrando, justo es confesar que el Brasil y sus hombres públicos son sumamente hábiles, y que el Tratado de 2 de enero de 1852 puede considerarse uno de los tratados mas clásicos de su diplomacia.

Noticias del Pacifico. A continuación damos las que encontramos en los periódicos de Chile. **Méjico.** Poco adelantadas las noticias de esta República, en una de las últimas del mundo supremo por el general Miramón, se declaró la guerra al Sr. Miramón el 2 de febrero de la Presidencia en favor de Miramón, y este fué el conocido como jefe supremo. Pero habiendo salido de Méjico el nuevo gobierno, el autor, por una de esas anomalías tan frecuentes en la República Méjicana, habia vuelto á salir al mundo internamente.

Miramón continuó á quienes el general Breales puso en libertad, y en consecuencia los oficiales que habian tomado parte en el movimiento hecho para depurar á Zalazaga. El empréstito forzoso de un millón de pesos impuesto por Breales, fué anulado igualmente. Al paso que Miramón se encamina para Veracruz con sus hombres. Desgraciadamente para Méjico como para Chile, se segun por tanto hechos de armas desastrosos. Apenas ha arreglado las cuestiones con la Inglaterra y la Francia, destinando una parte de los productos de las aduanas al pago de los reclamos hechos por los gobiernos de dichas naciones.

Venezuela. En esta República se sigue inalterable la marcha de la regeneración social que le conquistaron sus hijos en marzo de 1858. Puesta en receso la Convención, el Poder Ejecutivo encamina feliz el país á sus destinos, mediante la nueva Constitución, que goza de las simpatías generales. Está anunciado un cambio de Ministerio simultáneo.

Tuvo lugar la transición del gobierno á Caracas, como se indicó háya á suceder desde la quinceña pasada. Hay paz y tranquilidad en toda la República; los enemigos de la reforma se convencen de que no les es posible hacer una revolución que no resulte, y están sometidos al gobierno liberal de la actualidad, mal de su grado.

Difícil es prever quien sea elegido de Presidente, por cuanto existe absoluta libertad para la elección, y hay varios candidatos. Pero no hay duda en que el elegido llevará la marcha democrática republicana ya trazada, la cual tiene á su favor el voto de las mayorías.

Centro América. El 27 del presente llegó al puerto de Panamá el *Columbus* 10 con pasajeros, la correspondencia de la América Central, y el cargamento de mercancías, 4553 arrobas netas, y 5000 arrobas vacuadas, 853 sacos de café, y 702 sacos de azúcar, 44 balas ceras de vela, y 70 balas de bálsamo.

La América Central está tranquila. El Congreso de los Presidentes de las cinco Repúblicas de esa parte del continente no se ha instalado aun. Dicese que tendrá lugar

la reunion luego que se pongan en receso las legislaturas seccionales.

En Guatemala la Cámara de Representantes cerró sus sesiones el 31 de enero último, sin hacer cosa alguna de importancia. Parece que en Guatemala el sistema político es no hacer nada. Habian sido castigado con la pena de muerte los asesinos de los tres jóvenes Klee.

En Honduras se instalaron las Cámaras el 27 de enero, concurriendo al acto el Presidente de la República, los Secretarios y las autoridades y empleados. El Presidente pronunció su discurso de apertura, que presentaba el país en la vira del progreso. En los Departamentos de Yoro y Olancha, han sido reducidos al cristianismo 1200 indios, que han dejado la vida errante y salvaje.

En el Salvador el Vice-Presidente, Sr. Guzman, ha hecho cambiar la política del país. Hizo que el Congreso reformara la Constitución de la República, para dar al Poder Ejecutivo á los gobernadores territoriales sus facultades de jurisdicción, y á los diputados á la legislatura contra los abusos que no lo agradaban al Sr. Guzman las ideas liberales, y tienden á encañenarlas.

En Nicaragua se reunió el Congreso el 14 de Enero. El Presidente general Martínez le dirigió su mensaje, que da una buena idea del país. El tratado Ombay ha sido aprobado, el Sr. Martínez, Sr. M. B. Saldaña, Costa Rica. Por un decreto legislativo ha sido reconducida la deuda interior.

En Costa Rica nada hay que llame la atención. El Poder Ejecutivo habia decretado su lugar en efecto la contrata celebrada con Mr. Lafont sobre colonización.

Nueva Granada. La Confederación Granadina se afirma y consolida. El 2 de febrero último se instaló el Congreso Nacional en Bogotá. El Sr. de Olaya fue elegido Presidente Vice-Presidente y Secretario á los ciudadanos Julio Arbolado, Francisco Javier Zaldúa y Manuel María Medina, y la Cámara de Representantes eligió para el cargo de Presidente al ciudadano general Juan José Peña. El Sr. G. Gutiérrez, para el de Vice-Presidente al ciudadano Rafael Obregón, y el de Secretario al Sr. Rafael Escobar Trespalacios.

Participando el Poder Ejecutivo por las dos Cámaras la instalación, el Secretario de Gobierno y Guerra presentó á uno y otro el informe del Presidente de la Confederación. Este documento á mas de ser importante por contener con fidelidad el estado interior y exterior del país, revela que la administración desempeña satisfactoriamente el deber respecto al orden federal. No cabe duda que este régimen se mantendrá en la Nueva Granada apoyado por todos los altos poderes políticos.

Los trabajos del Congreso llevaban tres semanas, y con mesura se discuten algunos proyectos de reforma constitucional para la Confederación. Los Secretarios de Estado exhibieron sus memorias, las cuales, así como el mensaje del Poder Ejecutivo, auxilian las tareas del Cuerpo Legislativo.

Un proyecto de ley estaba en discusión dirimiendo una controversia entre los gobernadores de Guandamara y Bolívar de la parte del Sr. Presidente de la Confederación por otra, sobre gastos en establecimientos de castigo.

Lo que mas agita la prensa de la capital de la República, es un proyecto de ley de elecciones de origen ministerial, que el partido liberal estima como dispuesto para dar preeminencia al partido conservador. Los debates entre los dos partidos no han variación; es la posición de ellos lo mismo que en las quinceñas pasadas. En alguno de los del interior se está haciendo la elección de jefes supremos.

Estado de Panamá.—Al fin parece que se convocará la asamblea legislativa extraordinaria, por cuanto echo de los diputados generales se han dirigido al Gobernador del Estado ofreciendo voluntarios servicios como legisladores gratuitamente, con sus críticas y reclamos. Es probable que un ajuntamiento de precluidito tan renunciable como este, se segun por los demas diputados, pero caso de no ser así, minorado ya el castigo, seria mas allowable verificarlo. La falta de fondos en el Estado era el obstáculo para la reunion de la asamblea, que á la verdad es de exigencia.

La prosa, con excepción de un papulecho llamado denominado *La Alcazara*, que se vende no saldrá mas, ha mejorado bastante. *El Pueblo*, á la vez que sostiene su politica liberal, comunica con esmero las noticias extranjeras, ha empezado á publicar artículos sobre comercio, industria, agricultura y de toda clase de intereses materiales. *El Centinela* merece un papel muy importante.

Ya siempre en progreso formal el comercio de tránsito. Se ha probado que hasta los abarrotos, ó efectos de poco valor, ofrecen una economia en el gasto de transporte por esta via; agregáse el adelanto de tiempo respecto de las empresas por el Cabo de Hornó, que es de despreciable.

Los obreros que se le han hecho en sus trabajos en honor de la compañía expresada se justifican, que no cesan gustos ninguno para hacer que todo sea ómnino y aligerado, que el paso de un mar á otro por la via férrea de su privilegio.

En Colón las muelles han mejorado, y á la Parola antigua ha remplazado el moderno, en lo que se distinguirá á grande distancia del puerto.

Las compañías de vapores americanos entre Nueva York y San Francisco, trabajan con empeño por hacer que se retire la *Vanderbilt*, en los momentos de su decaimiento. Se ofrece un fuerte subsidio al efecto, y es probable que sea aceptado.

hormano, si bien no avanza un paso hacia la paz, la desagradable cuestion con el Ecuador.

El enviado á esta República, D. Benigno Malo, no habia sido reconocido en su carácter público á consecuencia de una resolución del Congreso que, en sesión reservada, acordó su dicese al Ejecutivo no admitiera en su carácter diplomático al ministro del Ecuador hasta que su gobierno no haya admitido al Sr. Caceres, ministro acreditado.

En la negociación entre el comisionado de Bolivia para la conclusion de un tratado de amistad y comercio, mas ó menos igual al llamado de *Araucapi*, que eaduce.

—En la sesion del 14 de marzo, el diputado Cisneros habia presentado la siguiente proposición relativa á la reforma de la Carta Constitucional del Perú proyectada por el Ejecutivo.

«Habiendo sido condicional la iniciativa de la reforma de la Constitución propuesta por el Poder Ejecutivo en el Mensaje, el representante que suscribe presenta, con el carácter de previa, la siguiente:

PROPOSICION. «Púese á la H. Cámara de Diputados las listas de elecciones populares, para saber si ha llegado ó no el caso de proceder á la reforma, conforme al voto de la nación.»

«Habiendo presentado al Congreso otro proyecto de ley ordenando el pago de los créditos contraídos por el Mariscal San Román á consecuencia de los empréstitos forzozos que exigió durante su campaña sobre el sur para cuya liquidación y legalización se debieran exigir los datos necesarios á los prefectos encargados los abonos por medio de las Municipalidades de los respectivos distritos.

«Respecto de la reforma *Anticautelar* que actualmente se construye en Lima, llamamos su siguiente en el Congreso.

«Este edificio, cuando esté concluido será una de las cifras perpetuas de la civilización del Perú y atraxará las miradas de los extranjeros á pesar de que están acostumbrados á la contemplación de otras arquitectónicas mas modernas y de mas alto mérito. Merece á la vez la atención y el estudio del director, la obra en su avance de un modo rápido si se toman en cuenta las grandes dificultades de todo género que ha habido que vencer para llevarla á cabo. Diariamente se ven ocupados mas de cien obreros y las carretas no cesan de acarrear materiales. En la actualidad se está haciendo una puerta al patio principal, y segun se nos ha informado, dentro de poco se procederá á establecer las retenciones en el caso de desorden, de abusos y de insubordinación en que se encuentra el país, por la falta de correcciones adecuadas á la magnitud de los delitos y crimenes que se cometen, pide con imperio que ese edificio se complete con la brevedad posible para que sus muros sirvan de seguridad á la sociedad contra tantos males que constantemente ponen en peligro la tranquilidad, los intereses y la existencia de los pacíficos ciudadanos.

«Se confirma la noticia de haber arribado al puerto del Callao la barca chilena *Olaya* que aqui como la anuncia el Comercio de Lima, en su número de 14 de marzo; Ayer llegó al Callao la barca chilena *Olaya* con diez presos polítics que habian sido mandados por el gobernador Mont para Punta Arenas en Magallanes y que se abarcaron á los cuatro dias de salida de Valparaiso, sorprendiendo y desarmando al teniente y á quince hombres de guarnición bajo cuya custodia habian obligado al capitán del buque á encajarse de rumbo y á hacerse á la vela para el Callao.

«Diez presos políticos habian salido de Valparaiso el día 24 del pasado y se abarcaron el 23 por la mañana, hallándose á las 33 lat. Sur y 77.3° lonj. El día 24 agui sus nombres José Antonio Torres—Roberto Souper—Ramon Toro—Ramon Garcia—Francisco R. Sampedro—Salvato Cobo—Antonio Alameda—Ramon Lara—Juan E. Doren.»

En el momento que escribimos nos habian registrado una especie de manifestación dirigida al publico por estos desterrados, en la cual refieren todo lo ocurrido durante su permanencia á bordo de la barca *Olaya*. Aparte de la irritación y dolor con que ese documento está escrito, no cabe ser curioso y original.

«El Sr. don Matilde de la Rosa habia llegado á Lima y debia muy pronto funcionar en aquel teatro, en compañía de los actores Cortés, Flores y otros.

BOLIVIA.—A falta de periódicos de Bolivia que aun no hemos recibido por este vapor, tenemos una carta de Aracapi que, entre otros cosas, dice con fecha 23 de marzo lo siguiente, á propósito de aquella República.

«En el momento que escribo, la cruzada contra el Sr. Aguirre ha llegado á su fin, en un número de 500 hombres y que el 28 de febrero, cuando atacaba la fuerza que existia en la plaza llegó Linars con 200 hombres y expulso la susodicha cruzada. De Puno avisan que Córdoba está allí de regreso de Bolivia y que Aguirre habia tambien en el Perú.

«En cuanto á Bolivia no hay muy noticias que tres ó cuatro dias de las señalizaciones, hacen constar que tienen un plan, pero en mi concepto todo son simples y mentiras, porque el caudillo en *haci* se contenta con mandar caritas, y ofrecimiento de plata y á nada mas.

«El Comercio» de Lima de 26 del mismo mes la siguiente noticia respecto del General Córdoba. «El 6 de marzo fué aprehendido en Ihualltago el General Córdoba que marchaba hacia Bolivia, á pesar de haber tomado su pasaporte para Aracapi, conforme á órdenes que le habia dado el proyecto de Pino. Al efecto de perfecta quietud esta república y actividad del Sr. Garcés se debe la aprehen-

cion del Sr. Córdoba, á quien se obliga á salir para el Guayó.»

«Esperamos poder dar mas noticias de este modo en nuestros números siguientes. (El Mercurio de Valparaiso.)

El Brigadier Pedernera. Este ilustre veterano de la Independencia que tantos servicios ha prestado á la causa Nacional, acaba de ser elegido Gobernador por la Provincia de San Luis.

Los Representantes de esta provincia han tenido buena aseracion en el nombramiento de este Patriota, tan digno del alto rango que ocupa.

El General Pedernera, en el último tercio de su vida se ha dedicado con un ardor juvenil al servicio de la Patria que tantos servicios le debe.

Por nuestra parte felicitamos al Sr. General Pedernera, por su nombramiento, al mismo tiempo que á los habitantes todos de San Luis por tener al frente de sus destinos á un hombre de tanto mérito como su actual gobernador.

Seraño. Anoche ha tenido lugar una sesion extraordinaria, motivada por varios proyectos que le ha presentado el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ser la hora avanzada no hemos podido obtener la crónica de esta sesión, que daremos en nuestro próximo número.

MENDOZA. Tenemos diarios de esta Capital hasta el 20 del pasado. Algo atrasadas son nuestras noticias, pero en esto la culpa es del «Constitucional» que nos llega siempre con retraso.

El Sr. Brigadier General D. Pascual Echagüe sigue al frente del Gobierno de Mendoza como Comisionado Representativo del Excmo. Gobierno Nacional.

Publicamos en otro lugar una serie de documentos oficiales expedidos por el Sr. Echagüe cuya lectura recomendamos.

El Sr. Comisionado Echagüe, gozaba de la mas general estimación por su digno comportamiento. Se esperaba de un momento á otro la eleccion de los electores para el nombramiento del Gobernador. Todo hacia creer que el orden perfecto que reina no seria alterado.

El «Constitucional» publica la aparicion de un *White College*, por la Imprenta de la «Constitución». La Provincia estaba en completa tranquilidad.

Diligencia de Córdoba. Ayer entró la diligencia de Córdoba trayéndonos fechas hasta el 8. Se habia pronunciado aquella provincia por la integridad nacional, con las muestras del mas vehemente entusiasmo.

A las 12 del día del pronunciamiento, salió el Sr. Gobernador y los Representantes por las calles con las banderas de la patria y la musica militar, recibiendo en su tránsito, por las calles, demostraciones del bello sexo de aquella ciudad, que regaba con flores y perfumines al Sr. Gobernador y su comitiva.

A la noche salió una lucida serenata dirijiéndose á casa del Sr. Guzman y otras muchas personas respetables.

Comercio del Rosario. **NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.** Nuevo quijote.—Ya las Provincias, pue-

